

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2720 ZAPALLAR, 26/10/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2393/2022, de fecha 23 de agosto 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- . Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020. Decreto 931/2022 de fecha 20 de abril de 2022.
- . Memorándum N°374/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por el director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE MICROEMPRESA FAMILIAR, a nombre de "RENATO ARTURO ALVARADO SAYAGO", RUT 13.538.583-2, con domicilio en Pasaje Padre Antonio Zamorano #21 Aires de Catapilco, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según detalle:





Razón Social "RENATO ARTURO ALVARADO SAYAGO"

Rut Nº

13.538.583-2

Giro

"ALMACEN, VENTA DE VERDURAS"

Rol N°

22.200-3

Observación

ENROLESE A CONTAR DE OCTUBRE 2022.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN





DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA